

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales Económico- Administrativos Regionales

CATALUÑA

Relación de condonaciones graciables concedidas por este Tribunal en sesiones del mes de septiembre de 1991 que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos establecidos en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, con expresión de número de expediente, nombre, concepto, importe de la sanción e importe de condonación:

- 157/91. Rubio Nake, María José. Sucesiones. 19.280 pesetas. 100 por 100.
284/91. Rubio Nake, María José. Sucesiones. 1.539 pesetas. 100 por 100.
285/91. Rubio Nake, María José. Sucesiones. 20.295 pesetas. 100 por 100.
286/91. Rubio Nake, María José. Sucesiones. 19.280 pesetas. 100 por 100.
287/91. Rubio Nake, María José. Sucesiones. 1.539 pesetas. 100 por 100.
288/91. Rubio Nake, María José. Sucesiones. 41.44 pesetas. 100 por 100.
289/91. Rubio Nake, María José. Sucesiones. 15.742 pesetas. 100 por 100.
290/91. Rubio Nake, María José. Sucesiones. 20.295 pesetas. 100 por 100.
291/91. Rubio Nake, María José. Sucesiones. 1.139 pesetas. 100 por 100.
292/91. Rubio Nake, María José. Sucesiones. 1.015 pesetas. 100 por 100.
1228/91. García Comín, Juana y otra. Sucesiones. 690.050 pesetas. 100 por 100.
5397/90. Costa Peris, María. Sucesiones. 1.137.200 pesetas. 100 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones se hace saber a los interesados que las mencionadas condonaciones se realizan por este Tribunal obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dicha Resolución quepa recurso alguno.

Barcelona, 23 de octubre de 1991.—El Abogado del Estado, Secretario, José María Coronas Guinart.—15.019-E.

Relación de condonaciones graciables concedidas por este Tribunal en sesiones del mes de julio de 1991 que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos establecidos en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, con expresión de número de expediente, nombre, concepto, importe de la sanción e importe de condonación:

- 17-537/90. «Els Arbres, S. A.». Transmisiones Patrimoniales. 245.702 pesetas. 50 por 100.
17-1760/90. Piedad Roura Gubau. IRPF. 330.557 pesetas. 50 por 100.
4487/90. Emilio Sala Lladós. IVA. 411.318 pesetas. 25 por 100.
4488/90. Emilio Sala Lladós. IRPF. 78.369 pesetas. 25 por 100.
4489/90. Emilio Sala Lladós. IRPF. 37.181 pesetas. 25 por 100.
4890/90. José Viñas Martos. IRPF. 1.300.971 pesetas. 25 por 100.
11369/90. Carmen Tudela Segura. Patrimonio. 9.871 pesetas. 50 por 100.
11370/90. Carmen Tudela Segura. IRPF. 203.694 pesetas. 50 por 100.

- 110/91. Rufina Manso Fernández. Sucesiones. 316.131 pesetas. 60 por 100.
1084/91. Francisco Medina Mellado. IVA. 1.138.647 pesetas. 25 por 100.
1281/91. Francisco Medina Mellado. IGTE. 277.020 pesetas. 25 por 100.
1282/91. Francisco Medina Mellado. Retenciones. 1.443.750 pesetas. 25 por 100.
1283/91. Francisco Medina Mellado. IVA. 258.539 pesetas. 25 por 100.
1284/91. Francisco Medina Mellado. IRPF. 2.663.465 pesetas. 25 por 100.
1285/91. Francisco Medina Mellado. IVA. 2.824.639 pesetas. 25 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones se hace saber a los interesados que las mencionadas condonaciones se realizan por este Tribunal obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dicha Resolución quepa recurso alguno.

Barcelona, 14 de octubre de 1991.—El Abogado del Estado, Secretario, José María Coronas Guinart.—15.020-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Obras Hidráulicas

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Canal del Cinca. Plan Coordinado. Desagüe D-XXXII-3; D-XXXII-3-4. Expediente número 1.1^{er} adicional. Término municipal de Sena (Huesca)

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del Canal del Cinca, como incluidas en el artículo 42.b del Decreto 1.541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Sena (Huesca), para el día 10 de diciembre de 1991 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sena (Huesca), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24 y 26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Sena (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Zaragoza, 6 de noviembre de 1991.—El Secretario general, P. A., el Jefe del Servicio Jurídico-Administrativo, Miguel Fernández y Fernández-Arellano.—15.312-E.

Obra: Zona de Monegros. Canal de Sástago. Tramo I. Expediente número 1.1^{er} adicional. Término municipal de Valfarta (Huesca)

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona de Monegros, como incluidas en el artículo 42.b del Decreto 1.541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Valfarta (Huesca), para el día 11 de diciembre de 1991 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valfarta (Huesca), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24 y 26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Valfarta (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Zaragoza, 7 de noviembre de 1991.—El Secretario general, P. A., el Jefe del Servicio Jurídico-Administrativo, Miguel Fernández y Fernández-Arellano.—15.311-E.

Demarcaciones de Carreteras

GALICIA

Anuncio de información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras: 40-AR-2160. «Estructura sobre el río Miño. Acceso a población carretera N-540, de Lugo a Portugal por Orense, puntos kilométricos 92 al 93. Provincia de Orense».

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 27 de junio de 1991 el excelentísimo señor Ministro de este Departamento ha resuelto aprobar el expediente informativo y definitivamente el proyecto de trazado de «Estructura sobre el río Miño. Acceso a población. Carretera N-540, de Lugo a Portugal por Orense, puntos kilométricos 92 al 93», lo que implica la declaración de utilidad pública de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en la Ley 51/1974, de 9 de diciembre, de Carreteras, y su Reglamento aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, habiéndose ordenado asimismo por la citada resolución la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras 1984-1991, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación

Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, ésta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere el Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986 en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas que figuran en la relación que se halla expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Orense, para que en los días y horas que se señalan a continuación comparezcan en el edificio subestación de la Central de Velle (FENOSA), Orense, para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Fecha: 17 de diciembre de 1991. Horario: De once a catorce horas. Fincas números 1 a 42.

Fecha: 18 de diciembre de 1991. Horario: De once a trece horas. Fincas números 43 a 62.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que se halla en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Orense, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, Concepción Arenal, 1, 1.º, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes o derechos afectados se halla expuesta asimismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, Concepción Arenal, 1, 1.º, La Coruña, y en la Unidad de Carreteras de Orense, Saez Diez, 43, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 6 de noviembre de 1991.-El Ingeniero Jefe. Pedro Sánchez Tamayo.-15.313-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorerías Provinciales

BALEARES

Don José Angel Rivas Sánchez, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 07/02 de Palma de Mallorca, provincia de Baleares.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye contra los deudores que más abajo se expresarán, cuyo paradero es desconocido, en virtud de débitos de los mismos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Baleares, por los conceptos, periodos e importes que se consignarán, por la Directora provincial de la Tesorería General en Baleares, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.-En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la

Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierta, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía del 20 por 100 de las cantidades que se citarán. La Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Baleares.»

La descrita providencia se notifica a los deudores que se relacionarán y sólo por los motivos definidos en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social podrán recurrir contra la misma, mediante recurso de reposición en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Dirección Provincial de la Tesorería General en Baleares, o reclamación económica-administrativa, directamente, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia; bien entendido que la interposición de recurso no implicará la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en los términos señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 en relación con el 107 d) del citado Reglamento, se requiere a los expresados deudores para que hagan efectivas sus deudas en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles, que de no hacerlo, se procederá a la traba de sus bienes sin más notificaciones o requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual llamo y emplazo a los deudores que se relacionarán para que comparezcan por sí, por representantes o herederos, en su caso, en el expediente de apremio, en las Oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sitas en la calle Vinyassa, número 12, de esta ciudad, o designen domicilio donde poder practicarse las notificaciones que procedan, con la advertencia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 106.2 del mencionado Reglamento que si en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», no hubieran cumplimentado tal requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que regulan y previenen los preceptos legales antes mencionados.

Deudor: Ali Reza Amin y Ot CB. Reg: 01. Periodo: 7-8/87. Importe principal: 54.965 pesetas.

Deudor: Baronnet Michelle. Reg: 05. Periodo: 9-12/86. Importe principal: 53.948 pesetas.

Deudor: Bornscher Erwin. Reg: 01. Periodo: 5-10/87. Importe principal: 86.866 pesetas.

Deudor: Dietrich Stumpp. Reg: a). Periodo: 3/71-12/81. Importe principal: 1.115.066 pesetas.

Deudor: Fontan Gabriel Raoul. Reg: 01. Periodo: 6-8/89. Importe principal: 176.691 pesetas.

Deudor: Gunter Michler y Ot CB. Reg: 01. Periodo: 11/88. Importe principal: 55.343 pesetas.

Deudor: Gustav Otto Dieter Seil. Reg: 01. Periodo: 9/87. Importe principal: 26.851 pesetas.

Deudor: Hakner Richard. Reg: 05. Periodo: 1-12/85. Importe principal: 12.182 pesetas.

Deudor: Hay Robert. Reg: 05. Periodo: 8/89. Importe principal: 135.000 pesetas.

Deudor: Hugh Alexander y 3 más CB. Reg: 01. Periodo: 12/86. Importe principal: 21.918 pesetas.

Deudor: Idrisy Mustafa. Reg: 05. Periodo: 1-12/85. Importe principal: 146.184 pesetas.

Deudor: Jennigje Bussen. Reg: 01. Periodo: 8-9/88. Importe principal: 229.370 pesetas.

Deudor: Jorn Bussow y Ot CB. Reg: 01. Periodo: 11/88. Importe principal: 24.591 pesetas.

Deudor: Manfred Steinborn. Reg: 01. Periodo: 9-11/89. Importe principal: 85.311 pesetas.

Deudor: Micaela Moschl. Reg: 01. Periodo: 10-11/87. Importe principal: 137.700 pesetas.

Deudor: Micaela Moschl y 2 más CB. Reg: 01. Periodo: 8-9/90. Importe principal: 114.137 pesetas.

Deudor: Muller Rainer y Schmidt CB. Reg: 01. Periodo: 9/87. Importe principal: 26.393 pesetas.

Deudor: Peter Hnida y otro CB. Reg: 01. Periodo: 11/88. Importe principal: 51.198 pesetas.

Deudor: Rene Josette. Reg: 01. Periodo: 10/86-4/87. Importe principal: 157.188 pesetas.

Deudor: Riedl Klaus y otro CB. Reg: 01. Periodo: 10/90. Importe principal: 66.013 pesetas.

Deudor: Ronald Nielsen. Reg: 01. Periodo: 6/86. Importe principal: 71.263 pesetas.

Deudor: Shea Ian Shewood. Reg: 05. Periodo: 2/89. Importe principal: 150.000 pesetas.

Deudor: Steinberg Horst. Reg: 05. Periodo: 7/89. Importe principal: 75.000 pesetas.

Deudor: Wilhoft Hans. Reg: 05. Periodo: 1-12/85. Importe principal: 24.364 pesetas.

Deudor: Wilhoft Vera. Reg: 05. Periodo: 1-12/85. Importe principal: 24.364 pesetas.

Deudor: Wlademar Klaus y otro CB. Reg: 01. Periodo: 10/90. Importe principal: 99.020 pesetas.

Palma de Mallorca, 21 de octubre de 1991.-El Jefe de la Unidad. P. D., el Jefe ejecutivo, Gabriel Muntaner Serra.-15.006-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Servicios Territoriales

BURGOS

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto de «Captación y conducción para abastecimiento de agua potable a Pancorbo, Altable y Valluerca», en Burgos. Clave 22-BU-116

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 29 de abril de 1991 y habiendo sido declarada la utilidad pública de la concesión y las obras precisas para la misma, según consta en el documento de concesión de agua otorgado por la Confederación Hidrográfica del Ebro, se abre la información prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que se acompaña, podrán dirigirse a este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, glorieta de Bilbao, sin número, de Burgos, durante el plazo de quince días hábiles contados desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de este Servicio y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Burgos, 29 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Gonzalo Nebreda.-15.290-E.

Relación de expropiaciones, con expresión de nombre y dirección del titular, número de finca, afectación temporal y definitiva, polígono y parcela de referencia catastral y clase de bien afectado

Término municipal de Obarenes (Burgos)

Dionisio Barcina Fernández. 1. 9.780 metros cuadrados. 2.440 metros cuadrados. 12. 65-a. Pastizal de montaña (S = 12.220 m²).

Dionisio Barcina Fernández. 2. 8.916 metros cuadrados. 2.229 metros cuadrados. 12. 68. Pastizal de montaña (S = 11.145 m²).

Dionisio Barcina Fernández. 3. 12.984 metros cuadrados. 3.246 metros cuadrados. 12. 66. Pastizal de montaña (S = 16.230 m²).